

¿México está preparado para ser gobernado por una mujer?

Jaqueline Chávez Vaquera*



El presente texto tiene como propósito dar a conocer el lugar que se le ha dado a la mujer dentro de la política mexicana. Nuestra Constitución prevé que los hombres y las mujeres son iguales

ante la ley, pero ¿en realidad lo somos? A lo largo de la historia, lamentablemente sobresale que la representación que se le ha dado a la mujer no es de gran brío. Siendo objetivos, debemos reconocer que a la mujer se le ha puesto en una posición de debilidad, dependencia e incapacidad.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país. La participación igualitaria de la mujer en decisiones políticas no es solo una exigencia básica, es más bien una condición necesaria para tener en cuenta los intereses y necesidades de la mujer.¹

Ante estas circunstancias, la mujer ha tenido que combatir mediante revoluciones, ideologías y marchas para obtener los mismos beneficios

que los hombres. Decir que todos somos iguales ante la ley no es una cuestión completamente cierta, ya que sigue existiendo un techo de cristal. Creemos que por fin logramos tener un mínimo de equidad, pero algo nos detiene.

En materia política, este desbalance de igualdad se trata de erradicar otorgando puestos públicos relevantes también a las mujeres, sin embargo, todavía es muy poca su participación en ellos.

Sabemos que el poder en México está dividido en tres partes: el poder ejecutivo, judicial y legislativo. El Congreso de la Unión es uno de los órganos con mayor importancia en la estructura organizacional de México. Está conformado por diputados y senadores a quienes se les deposita varias responsabilidades y facultades de suma importancia para llevar a cabo una buena gobernabilidad del país. Formar parte del Congreso es una verdadera fortuna que muy pocos obtienen y dentro de esos pocos, muy pocas son mujeres.

Por otro lado, el poder ejecutivo está formado principalmente por el presidente de la república, los gobernadores de los estados y los presidentes municipales. En 1982 por primera

Fecha de
recepción:

2019-10-27

Fecha de
aceptación:

2020-09-17



* Estudiante de nivel avanzado de la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

¹ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing/ Declaración política y documentos resultados de Beijing+5*, Nueva York, ONU, 2014.

vez una mujer fue candidata para la Presidencia de la República. Rosario Ibarra de Piedra sería quien abriría este camino a las mujeres, quien fue postulada por el Partido Revolucionario de los Trabajadores. En términos internacionales, países como Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica y Bolivia han sido gobernados por mujeres; al igual que en el continente europeo, donde las mujeres ocupan cargos de primera ministra, canciller o presidenta.

En puestos de gubernaturas, las mujeres también se quedan atrás. El 17 de octubre de 1953 se da una de las más grandes victorias para la igualdad entre hombres y mujeres en México, el derecho al voto femenino y a ser votadas. Pero no fue hasta 1979 cuando se eligió a la primera mujer gobernadora de un estado de la república, Colima, el cual fue gobernado por Griselda Álvarez Ponce de León. Después de ella, ocho mujeres más han sido electas gobernadoras en México. Por último, el poder judicial está formado por la Suprema Corte de Justicia, el Tribunal Electoral, los Tribunales de Circuito (Colegiados y Unitarios), los Juzgados de Distrito y el Consejo de la Judicatura Federal. La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el Máximo Tribunal Constitucional del país y cabeza del Poder Judicial de la Federación; tiene entre sus responsabilidades: defender el orden establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; mantener el equilibrio en-

tre los distintos Poderes y ámbitos de gobierno, a través de las resoluciones judiciales que emite; además de solucionar, de manera definitiva, asuntos que son de gran importancia para la sociedad. En esa virtud, y toda vez que imparte justicia en el más alto nivel, es decir, el constitucional, no existe en nuestro país autoridad que se encuentre por encima de ella o recurso legal que pueda ejercerse en contra de sus resoluciones.² La Corte se encuentra a cargo de un presidente, quien nunca ha sido una mujer. Esta se divide en dos salas, ambas están conformadas por cinco ministros cada una y en cada sala solo hay una mujer, es decir, dos mujeres y ocho hombres ocupan cargos dentro de las salas.

Se puede decir que la política es un ejercicio manejado por hombres y para hombres, ya que funciona a partir del poder y dinero. La sociedad ha diseñado a la mujer con roles que implican afecto y sentimiento, la vemos como maestra, diseñadora y secretaria; en cambio, el hombre ha sido creado culturalmente para los trabajos que impliquen dominio y peculio: jefes de oficina, gobernantes y empresarios. Al respecto, Edurne Uriarte nos dice

El desequilibrio en favor de los hombres se repite prácticamente en todo tipo de organizaciones, si bien se puede señalar que tan solo en las organizaciones de mujeres y en las benéficas se

² Suprema Corte de Justicia de la Nación, *¿Qué es la Suprema Corte de Justicia de la Nación?* [En línea]: <https://www.scjn.gob.mx/conoce-la-corte/que-es-la-scjn> [Consulta: 28 de octubre, 2020].



advierte la tendencia y hay más mujeres que hombres.³

Por eso es importante tener a alguien que nos dé voz en la toma de decisiones, que se presenten en estos ámbitos de poder y que ocupen cargos dentro del gobierno. Tal vez, sí, cualquier persona, cualquier hombre, podría tomar las decisiones sobre nosotras porque así se ha hecho, sin embargo, debe ser alguien que entienda el significado de lo que representa para nosotras. En torno al tema, Rodríguez recuerda que “las mujeres en el gobierno han sido una fuerza crítica para aprobar cualquier legislación que tiene que ver con las mujeres, desde leyes contra la violación hasta programas educativos y guarderías”.⁴ En conclusión, ¿México está preparado para ser gobernado por una mujer?

La realidad es que no existe una fórmula para gobernar, tampoco está escrito que solo los hombres pueden gobernar, sin embargo, sí está determinado por estereotipos, pero estos van cambiando y se van rompiendo.

En torno al tema, Rodríguez recuerda que “las mujeres en el gobierno han sido una fuerza crítica para aprobar cualquier legislación que tiene que ver con las mujeres, desde leyes contra la violación hasta programas educativos y guarderías”. En conclusión, ¿México está preparado para ser gobernado por una mujer?

Personajes de la historia mexicana como Josefa Ortiz de Domínguez, Leona Vicario, Juana Barragán y Manuela Medina en la lucha por la Independencia; Altagracia Calderón y Ana Concepción Valdés en la lucha contra la intervención francesa; María Teresa Arteaga, Dolores Jiménez Muro y Cristina Baca en la Revolución mexicana, entre otras más forman parte de las memorias y sucesos mexicanos.⁵ El legado que nos dejan esas pocas mujeres es muy significativo porque quiere decir que por lo menos una lo intentó y lo logró. Ellas nos representan a las que no podemos estar ahí, proponen para hacer mejoras y abrirles camino a las que vienen y quieren lo mismo.

Propiciar que la mujer sea representante de cargos públicos en proporción con los hombres no significará que hemos tomado ventaja sobre ellos o que somos superiores, el verdadero significado será que por fin este grupo de la sociedad ha logrado un equilibrio y que abrirá camino a las demás personas en situaciones de desigualdad. 



³ Eburne Uriarte, “Mujer y política en España”, en *Sistema*, núm. 124 (1995), pp. 129-136.

⁴ Victoria Rodríguez, “Las mujeres y el cambio político en México”, en *La ventana*, vol. 1, núm. 10 (1999), p. 63.

⁵ Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM), *Historia de las mujeres en México*, Ciudad de México, INEHRM, 2015.